

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**2368** *Resolución de 24 de enero de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación de una beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, para el curso académico 2011-2012.*

Por Resolución de 2 de julio de 2010 («BOE» n.º 184, de 30 de julio) fue convocada una beca INAP-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, para el curso académico 2011-2012.

El Comité de Selección fue nombrado por Resolución de 13 de septiembre de 2010, reuniéndose el día 28 de septiembre de 2010, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la convocatoria. Examinadas las solicitudes presentadas y evaluados los méritos de los solicitantes, se elevó a esta Dirección la propuesta definitiva de la adjudicación de las becas.

En consecuencia, de acuerdo con el apartado séptimo de la convocatoria y a propuesta del Comité de Selección, he resuelto conceder una beca INAP-Fulbright 2011-2012 por un importe máximo de 62.370,00 euros, que se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 25.104.921O.483 de los Presupuestos Generales del Estado, a la solicitante que se relaciona a continuación:

Titular: Doña Ruth del Campo Bécares, NIF: 71432192B.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2011.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.